



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BIELSA

4850

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Bielsa, por acuerdo de Pleno de 24 de agosto de 2020, inició expediente de modificación parcial de la Ordenanza n.º 19, Reguladora de la Ocupación de vía pública con mesas, sillas y otros elementos móviles, así como de los Horarios de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas en el municipio de Bielsa, y, tras el periodo de Consulta Pública, por acuerdo de Pleno de 24 de noviembre de 2020, se aprobó inicialmente el texto de modificación del art. 6 sobre el horario de cierre de la terraza en bares de categoría especial, quedando fijado a las 2:30 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1.c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 130.3 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bielsa.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni ulterior publicación.

Bielsa, 10 de noviembre de 2020. El Alcalde, Miguel A. Noguero Mur.